



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de agosto de 1979

Número 21

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO de Promulgación del Convenio de Turismo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cuatro del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que por Plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto, se firmó en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cuatro del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, un Convenio de Turismo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, cuyo texto y forma en español constan en la copia certificada adjunta.

Que el anterior Convenio fue aprobado por la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el día dieciséis del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y ocho, según Decreto publicado en el "Diario Oficial" de la Federación del día veintidos del mes de diciembre del propio año.

Que el Canje de Notas previsto en el Artículo VIII se efectuó en la Ciudad de México los días nueve y veinte del mes de febrero del año de mil novecientos setenta y nueve.

En tal virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción Primera del Artículo Ochenta y Nueve de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve.—**José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Santiago Roel.**—Rúbrica.

El C. P. Adrián Garza Plaza, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, certifica:

Que en los Archivos de esta Secretaría obra uno de los dos originales del Convenio de Turismo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cuatro del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, cuyo texto y forma en español son los siguientes: **CONVENIO de Turismo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.**

CONSIDERANDO:

I.a conveniencia de robustecer la amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América y de aprovechar al máximo las posibilidades que les brinda la proximidad geográfica resultante de su extensa frontera común;

Que ambos países tienen la oportunidad histórica de crear un nuevo concepto de la convivencia en la vecindad, manifiesto en el interés de que las señoras Carmen Romano de López Portillo y Rosalynn Carter han mostrado por el enriquecimiento de los recursos humanos y culturales del área fronteriza;

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 18 de agosto de 1979 | No. 21

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto de Promulgación del Convenio de Turismo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cuatro del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

AVISOS JUDICIALES: 2806, 2819, 2824, 2815, 2816, 2818, 2810, 2817, 2820, 2800, 2801, 2802, 2807, 2848, 2847, 2846, 2854, 2838, 2845, 2725, 2738, 2853, 2703, 2821, 2849, 2835, 2788, 2787, 2771, 2837, 2839, 2791, 2864, 2842 y 2856.

(viene de la primera página)

Que la cooperación internacional y el intercambio económico deben procurar el desarrollo humano, alentar el respeto mutuo a la dignidad del hombre y promover el bienestar compartido;

Que en razón de su dinámica sociocultural y económica el turismo es excelente instrumento para promover la comprensión, la buena voluntad y relaciones estrechas entre los pueblos;

Que entre ambos países ya opera una estimable estructura de intercambio turístico susceptible de ser ampliada;

Los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América convienen en celebrar un Convenio de Turismo que, dentro de los respectivos marcos legales de cada país, atenderán objetivos inspirados en las siguientes disposiciones:

ARTICULO I

Desarrollo de la Infraestructura y

la Industria Turística

1.—Las partes facilitarán, en sus territorios respectivos, el establecimiento y el funcionamiento de oficinas promotoras de viajes del sector público de la otra parte.

2.—Las partes, sujetas a lo que estipulen sus leyes respectivas, otorgarán facilidades y estimularán las actividades de los agentes de viajes, operadores de excursiones, aerolíneas, ferrocarriles, compañías de autobuses y navieras que generen turismo bilateral entre ambos países.

3.—Cada parte:

a) Permitirá a los transportistas aéreos o terrestres, públicos e privados de la otra parte, designar representantes de ventas en su territorio para hacer llegar al mercado la oferta de sus servicios.

b) Estimulará a los transportistas del otro país a desarrollar y promover tarifas especiales o de excursión a través de las representaciones designadas y autorizadas en su territorio, con el propósito de alentar el turismo en forma recíproca.

c) Permitirá la venta de boletos promocionales de ferrocarril de los operadores de la otra parte, a través de los canales adecuados establecidos en su territorio.

d) Agilizará en lo posible el otorgamiento de concesiones a transportistas, sobre nuevas rutas aéreas establecidas en el Convenio Bilateral Aéreo firmado por ambos países.

4.—En la medida en que cada una de las partes esté sujeta a su legislación fiscal que fija impuestos a la importación de boletaje y material promocional de los transportistas y de las empresas turísticas de la otra, cada parte revisará dichos ordenamientos con el objeto de que la importación de dichos materiales pueda en el futuro, ser libre de impuesto, en forma recíproca.

ARTICULO II

Facilitación y Documentación

1.—Las partes se esforzarán por reducir, simplificar o eliminar, en su caso, los obstáculos para la internación de los turistas en ambos países.

2.—Las partes se consultarán respecto de la apertura de puertos fronterizos adicionales y la designación de tales puestos como de alta prioridad en base a las necesidades de desarrollo turístico de cada área.

3.—Las partes promoverán la capacitación del personal en los puertos de entrada y en el resto de sus territorios para que se respeten los derechos y se otorguen las cortesías apropiadas a los turistas de ambos países.

4.—Las partes procurarán sobre la base de la reciprocidad y a petición oficial, el otorgamiento de los permisos de cortesía para la entrada y salida de catedráticos y expertos en turismo.

5.—Conscientes de la importancia de disponer de un seguro que cubra accidentes automovilísticos, así como daños a terceros, para turistas que viajen por vía terrestre entre ambos países, las partes acuerdan difundir los requerimientos de las pólizas de seguro correspondientes en sus respectivos territorios y en el de la otra parte, ya sea distribuyendo la información a través de sus oficinas de turismo respectivas o a través de otros medios apropiados de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de cada país.

6.—Ambas partes reconocen la necesidad de promover, dentro de sus respectivas competencias y facultades administrativas, la salud y la seguridad de los turistas del otro país que viajen en automóvil o en cualquier otro medio de transporte, y facilitarán la información de los servicios médicos disponibles o alentarán a otras organizaciones u organismos a hacerlo cuando sea necesario.

ARTICULO III**Programas Turísticos, Culturales y Fronterizos**

1.—Ambas partes estiman conveniente establecer a breve plazo un programa de acciones turísticas y culturales que contemple un gradual estrechamiento de vínculos entre los habitantes de la franja fronteriza y un mejoramiento global en la calidad de la vida de los habitantes de ambos países, y considerarán acciones paralelas que respondan a los niveles económicos y a la tradición cultural de cada país, faciliten el intercambio de ideas y de experiencias humanas, y conviertan a esa región en un cinturón de atractivos para sus visitantes.

2.—Ambas partes considerarán prioritario promover turismo hacia aquellas áreas de desarrollo incipiente que alberguen manifestaciones culturales características de cada país y, en esas áreas desarrollar y mejorar los atractivos turísticos.

3.—Ambas partes fomentarán la presentación equilibrada y objetiva de sus patrimonios históricos y socioculturales respectivos, alentando el respeto a la dignidad humana y a la preservación del ambiente cultural y ecológico; y procurarán, en su función de receptores turísticos, ser mejores anfitriones.

4.—Ambas partes se orientarán mutuamente acerca de la utilización de instalaciones para espectáculos y exposiciones en sus países.

ARTICULO IV**Desarrollo del Turismo de Terceros Países**

1.—Las partes implementarán programas promocionales conjuntos en terceros países, buscando incrementar los viajes a México y Estados Unidos como destino turístico común.

2.—Las partes consideran deseable operar viajes de familiarización y de planeación de itinerarios para mayoristas, operadores de viajes, agentes y escritores de viajes de terceros países. El propósito de estos viajes será facilitar el desarrollo y la comercialización en terceros países de paquetes de viaje que comprendan destinos turísticos de ambos países.

3.—Cada parte será responsable de la planeación, financiamiento y operación de la porción de cualquier viaje de familiarización de itinerarios que se lleve a cabo en su territorio.

4.—Las partes acuerdan que cualquier reducción en las tarifas de transporte para los participantes de viajes operados conjuntamente, será autorizada a discreción de las autoridades respectivas de cada país.

ARTICULO V**Capacitación Turística**

1.—Ambas partes, consideran deseable alentar a sus respectivos expertos para que participen en un intercambio de documentación técnica que se refiera a los siguientes temas:

a) Sistemas y métodos para la preparación de maestros e instructores en materias técnicas, particularmente en operación y administración hotelera, preparación de alimentos, costos de alimentación y bebidas, mantenimiento, mercadotecnia, recreación y anfitrionería.

b) Becas para maestros, instructores y estudiantes.

c) Planes y programas de estudio para capacitar prestadores de servicios turísticos, especialmente los que operan en el área fronteriza.

d) Planes y programas de estudio de escuelas-hoteles.

2.—Ambas partes alentarán la publicación de un diccionario Español-Inglés de voces turísticas, tomando en consideración el "Diccionario de Términos Turísticos" editado en español en México.

3.—Cada parte alentará a sus respectivos estudiantes y maestros de turismo a hacer uso de becas ofrecidas por escuelas, universidades y centros de capacitación de la otra parte.

ARTICULO VI**Estadística Turística**

1.—Ambas partes harán lo posible para mejorar la confiabilidad y compatibilidad de las estadísticas sobre el turismo entre los dos países, tanto el fronterizo como el que se dirige al interior.

2.—Los países acuerdan integrar un comité técnico de estadística en materia de turismo en el cual participarán las entidades competentes de ambos países.

3.—Este comité tendrá a su cargo el intercambio y compatibilización de datos estadísticos que midan el flujo turístico entre los dos países y el mejoramiento de los métodos de recolección de dichos datos.

4.—Este comité sesionará a visita recíproca, por lo menos dos veces al año, o tan frecuentemente como sea necesario.

5.—Las partes consideran deseable intercambiar información respecto al volumen y características de los mercados turísticos reales y potenciales de ambos países.

ARTICULO VII

Consultas

Ambos países convienen en que el turismo y los temas relacionados con la actividad turística serán discutidos, cuando sea conveniente, en consultas bilaterales a las que asistirán representantes de sus organismos oficiales de turismo. Estas reuniones se efectuarán por lo menos cada dos años en visita recíproca.

ARTICULO VIII

Período de Vigencia

Cada una de las partes informará a la otra, por nota diplomática, de que se completaron los requisitos legales necesarios para la entrada en vigor de presente convenio en su respectivo país.

El acuerdo entrará en vigor al recibir la segunda parte tal notificación.

Al entrar en vigor, este convenio tendrá validez por un período de 5 años y podrá ser renovado por períodos adicionales de 5 años si ninguna de las partes expresa objeción alguna.

El convenio puede ser terminado por cualquiera de las partes, 30 días después de que esa parte haya notificado por escrito a la otra parte, su intención de darlo por terminado.

Hecho por duplicado en la Ciudad de México, el día cuatro del mes de mayo de 1978 en español e inglés siendo ambos textos igualmente válidos.—Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: El Secretario de Relaciones Exteriores, **Santiago Roel**.—Rúbrica.—Por el Gobierno de los Estados Unidos de América: **Cyrus Vance**.—Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Convenio de Turismo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cuatro del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho.

Extiendo la presente, en doce páginas útiles, en Tlatelolco, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y nueve, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.—El Oficial Mayor, **Adrián Garza Plaza**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de abril de 1979).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EXPEDIENTE: 264/979.—**RODOLFO BECERRIL ORDOÑEZ**, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuam, justificar posesión predio en Santa María Talmimilolpan, México, mide y linda: NORTE:— 27.82 Mts. Camino; SUR:— 11.00 Mts. 14.70 Mts. Ezequiel Becerril; ORIENTE:— 18.00 Mts. Camino; PONIENTE: 27.67 Mts. Antonio Hernández.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, Gaceta de Gobierno y Noticiero, Personas con derechos deducirlo, Lerma, México, 6 Agosto 1979.—Secretario del Juzgado, **Lic. Raúl Alber-to Castrejón Núñez**.—Rúbrica.

2806.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 864/979.—**MARGARITA ROSSANO SANCHEZ**, promueve INFORMACION DE DOMINIO, de un terreno con casa que se encuentra ubicado en la calle de Francisco M. de Olaguivel No. 211 en la Colonia Sánchez Colín de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE, 7.00 metros con Ubaldo Carrillo; AL SUR, 7.00 metros con calle de Francisco M. de Olaguivel; al ORIENTE 71.90 metros con Felipe Díaz y Miguel García y al PONIENTE 71.90 metros con Francisco Ramírez.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2819.—11, 16 y 18 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Ex. No. 471/79 **RODOLFO NAJERA MA-TEOS**.—promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Bartolo del Progreso municipio de Santiago Tianguistenco Méx. ha poseído por el tiempo y condiciones de ley; dos inmuebles que mide y lindan: el primero ORIENTE 126.00 con camino vecinal PONIENTE 130.00 metros con Odilón Nájera NORTE 9.50 metros con camino vecinal. SUR 13.00 con camino vecinal con una superficie aproximada de 1497.60 metros cuadrados. sobre este terreno se encuentra construida una casucha compuesta por tres cuartos con muros de adobe, techo de teja y pisos de tierra UN SEGUNDO TERRENO que mide y linda ORIENTE 158.00 metros con ODILON Nájera PONIENTE 126.00 con Pascacio Salinas y Felipe Pulido Al Norte 46.00 metros con camino vecinal AL SUR 48.00 con camino vecinal con una superficie aproximada de 6,674.00 metros cuadrados. El C. Juez, dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduscan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx. a 3 de agosto de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

2824.—11, 16 y 18 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 862/979 MARIA DIAZ SANCHEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Francisco M. de Olaguivel número 217, Colonia Sánchez Colín de esta ciudad que mide y linda: NORTE: 7.67 mts. con Ubaldo Carrillo, SUR: 7.67 mts. con calle Francisco M. de Olaguivel, ORIENTE: 71.90 mts. con Anita Baldomero, PONIENTE: 71.90 mts. con Andrea Díaz.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2815.—11, 16 y 18 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 861/79.—MIGUEL GARCIA GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Francisco M. de Olaguivel número 213, en la Colonia Sánchez de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.50 mts. con calle de Francisco M. de Olaguivel; AL SUR: 7.50 mts. con Felipa Díaz Sánchez; AL ORIENTE: 24.00 mts. con Andrea Díaz; Y AL PONIENTE: 24.00 mts. con Margarita Sánchez. Teniendo una superficie total de 180.00 mts. cuadrados, para su publicación correspondiente en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, México, a 8 de agosto de 1979.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2816.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 863/79, ANDREA DIAZ SANCHEZ promueve Diligencias de Información de Dominio de un predio ubicado en la calle de Francisco M. Olaguivel número 215, Col. Sánchez Colín de esta Ciudad, mismo que mide y linda: NORTE 7.67 Mts. con Ubaldo Carrillo, SUR: 7.67 Mts. con calle Francisco M. Olaguivel, ORIENTE: 71.90 mts. con María Díaz y PONIENTE: 71.90 Mts. con Felipa Díaz y Miguel García González.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días y el periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a 8 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2818.—11, 16 y 18 agosto

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente 400/979

SEGUNDA SECRETARIA

GUADALUPE VALDEZ GALICIA.

Promueve Información AD—PERPETUAM, respecto del predio ubicado en el número 6 de la Calle de Centenario de San Miguel Coatlínchán de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias AL NORTE: 20.40 Mts. con calle Centenario; AL SUR: 27.55 Mts. con Hilarión Rivera; AL ORIENTE: 20.80 Mts. con Francisca Suárez y AL PONIENTE: 20.35 Mts. con Lorenzo Rosas, con una superficie aproximada de 585.62 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y al periódico de mayor circulación de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2810.—11, 16 y 18 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 877/979, COINTA ALVAREZ DE GONZALEZ Y JUAN GONZALEZ, promueven información de Dominio sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en la calle México esquina con Chihuahua en el barrio de San Gaspar Municipio de Metepec, México de este Distrito Judicial; mide y linda: NORTE, 76.52 mts. con Juan Cadena, AL SUR: 36.55 mts. calle de Chihuahua, AL ORIENTE: 46.35 mts. con calle México y AL PONIENTE: 37.05 mts. con Javier Molina. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca México, a 7 de agosto de 1979.—El Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2817.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 860/79 FELIPA DIAZ SANCHEZ promueve Diligencias de Información de Dominio ubicado en la calle de Francisco M. de Olaguivel número 213 A. Col. Sánchez Colín de esta Ciudad, mismo que mide y linda NORTE: 8.00 Mts. con Ubaldo Carrillo, SUR: con servidumbre de paso de 3.00 Mts. con calle de Francisco M. de Olaguivel, ORIENTE: 47.90 Mts. con Andrea Díaz PONIENTE: 47.90 Mts. con Margarita Sánchez.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días y el periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a 8 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2820.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

J. REFUGIO VARGAS BARRERA, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor predio ubicado en Cabecera Municipal Villa del Carbón, México, mide y linda: Norte 3 líneas y 40.70 mts. Franuel Vargas Sánchez; Sur 1 línea y 32.80 metros con calle Vicente Villada; al Oriente, una línea 17.50 metros con Franuel Vargas Sánchez y Poniente una línea y 21.80 metros con Pedro Hernández; páganse contribuciones nombre actor.

Para publicarse tres veces tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, se expide el presente en Jilotepec, México, a seis de agosto de 1979.—Damos fe.— T. de A. El Ejecutor, **Alberto Zúñiga Bonaga**.—T. de A. El Notificador, **Eleuterio Olvera Monroy**.—Rúbricas.

2800.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

GRACIELA EMMA CASTRO SIERRA, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, respecto predio ubicado Huantepec, este Municipio y Distrito, mide y linda: Oriente 54.30, 100.70 y 100.00 metros con Ing. Rodolfo Hoshman, Ricardo Monroy y Eleuterio Franco; Poniente 90.50 metros con Susana Cruz, 135.00 y 8.70 metros con Celestino Monroy; Norte 117.70 metros línea curva con José Ortíz y Sur 65.30 metros con Ricardo Monroy, 57.20 y 10.50 metros con Angel Sánchez; Páganse contribuciones nombre Aurelio Monroy.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, expídese presente en Jilotepec, México a seis de agosto de 1979.—Damos fe.—T. de A. El Ejecutor, **Alberto Zúñiga Bonaga**.—T. de A. El Notificador, **Eleuterio Olvera Monroy**.—Rúbricas.

2801.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

SILVIANO CHAVEZ MIRANDA, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, dos predios ubicados en Monte de Peña, Municipio Villa del Carbón, México, miden y lindan: Primero: Norte 75.00 metros Pascual Chávez; Sur, 67.00 metros Josefa Monroy; Oriente 43.00 metros Salomón Monroy García y Poniente 40.00 metros Felipe Monroy García, págase contribuciones nombre actor; Segundo terreno, Norte 45.00, 45.00 y 302.00 metros con Camino Vecinal; Sur 106.00, 28.00 y 160.00 metros con Diego Chávez Miranda; al Oriente 7.00 metros con Salomón Monroy y al Poniente 30.00 metros con Amado Miranda y Nicandra García, págase contribuciones nombre Pascual Chávez Monroy.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil, expídese presente Jilotepec, Méx., Agosto 6 de de 1979.— DAMOS FE.— T. de A. El Ejecutor, **Alberto Zúñiga Bonaga**.—T. de A. El Notificador, **Eleuterio Olvera Monroy**.—Rúbrica.

2802.—11, 16 y 18 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ANA MARIA ORTEGA PADILLA, promueve Información Ad-Perpetuam, justificar posesión dos predios, Lerma, México, miden lindan: NORTE.— 201.68 Mts. Vía Ferrocarril; SUR.— 88.16 Mts., Ernesto Morales, 128.10 Mts. Cornelio Hernández; ORIENTE.— 93.98 y 8.19 Mts. Sicensio Ortega y 32.61 Mts. Manuel Carroll; PONIENTE.— 45.28 Mts. Cornelio Hernández.— NORTE.— 39.00 Mts. Cornelio Hernández; SUR.— 33.40 Mts. Rosendo Hernández; ORIENTE.— 96.40 Mts. Rosendo Hernández; PONIENTE.— 106.30 Mts. Ernesto Morales.

Publicarse por tres veces, personas con derechos decirlo, Lerma, Méx., 13 de junio 1979.

Secretario del Juzgado. **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica 2807.—11, 16 y 18 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Expe. 121/979

Dr. SALVADOR VELAZCO SANCHEZ, promueve información de dominio respecto de terreno "La Hortaliza" en Ixtapan del Oro México mide y linda:

NORTE: dos líneas 200.85 mts. con carretera y 108.50 M. con Luis P. Llanda.

SUR: 136.45 mts. con Armando Limas.

OTE: dos líneas 64.30 mts. con Río del Oro y 166.45 mts. con Armando Limas.

PTE: 261.70 mts. con Luis P. Llanda y Armando Limas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca Méx., expido en Valle de Bravo, México a los diecisiete días de julio de 1979.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Lucio Zedón Colín**.—Rúbrica.

2848.—14, 18 y 21 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANGELA ENRIQUEZ LUNA, promueve en el expediente número 659/79, diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener del terreno denominado SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., mismo que mide y linda:

AL NORTE, 20.76 metros con propiedad de LOURDES CABRERA ENRIQUEZ; AL SUR en 20.65 metros con ZANJA DE RIEGO; AL ORIENTE, en 15.50 mts. con propiedad de EUFEMIO SANCHEZ; AL PONIENTE en 15.21 metros con ZANJA DE RIEGO, teniendo una superficie aproximada de 317.74 M2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de los que se crean con un derecho mejor, y se expiden a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

2847.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

HERMINIA REYES ALCANTARA, promueve bajo el Exp. Núm. 809/79, Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de común repartimiento denominado EL POTRERO, ubicado en el Barrio de San Bartolo Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: 29.60 mts. con Antonio Almaraz Cortés; AL SUR: 29.60 mts. con Camino Público; AL ORIENTE: 42.70 mts. con Antonio Salinas García, hoy propiedad del señor Manuel Monzón, AL PONIENTE 43.30 mts. con Antonio Reyes Alcántara y Agustín Cortés Alcántara, con superficie aproximada de 1,272.80 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2846.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CANDELARIA HERNANDEZ AGUILAR, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "TLEQUILHUACAN", ubicado en términos de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 835.52 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 56.00 mts. con Leonor Hernández Aguilar; SUR, 56.00 mts. con Jaime Hernández Aguilar; ORIENTE, en 14.96 mts. con carretera México-Tulancingo; y PONIENTE, en 14.96 mts., con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz García.—Rúbricas.

2854.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 1210/1970, Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. contra CELSO CARBAJAL LOPEZ, doce treinta veintisiete de agosto del año en curso, primera almoneda:

Terreno "Los Tamarindos", Ranchería de "El Limón", Tlatlaya, Sultepec, México, Medidas y colindancias: NORTE: Plácido Díaz, Sur: Barranca de los Tepehuajes, ORIENTE: María Ramos, PONIENTE: José Benítez, mide de Oriente a Poniente 710.00 mts. y de Norte a Sur 690.00 Mts. SUPERFICIE: 48-99-00 Ha.

GRAVAMENES: al Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., por \$13,029.87.

BASE: \$48,990.00.

Se convocan postores y cítese a los acreedores.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno, en las tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Menor Municipal de Tlatlaya, México.

Toluca, México 6 de Agosto de 1979.—El C.P.J. Reyes Castillo Martínez, Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALEJANDRO CABRERA ENRIQUEZ, promueve bajo el expediente número 658/79 diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda:

AL NORTE en 21.00 metros con propiedad del señor LUCIO ALBERTO; AL SUR en 20.88 metros con propiedad de LOURDES CABRERA ENRIQUEZ; AL ORIENTE en 15.50 metros con propiedad del señor EUFEMIO SANCHEZ; AL PONIENTE en 15.21 metros con ZANJA DE RIEGO, teniendo una superficie aproximada de 321.42 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Rumbo, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2845.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HARAIID STEEN BOCK.

CONSUELO MEZA DE ALVAREZ, en el expediente marcado con el número 800/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de "USUCAPION", del lote de terreno número 14, manzana 205 de la Colonia Estado de México de este Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México: Que mide y linda: al Norte; 21.50 Mts. con lote 13; Al sur; 21.50 Mts. con lote 15; Al Oriente; 10.00 Mts., con lote 13; Al sur; 21.50 Mts. 10.00 Mts. con lote 17; con una superficie de 215.00 Mts.2. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes: a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2725.—31 julio, 9 y 18 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ARMENDIA ARIZA.

LUIS URIBE AVILA, en el expediente marcado con el número 1243/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 30 de la manzana 65 de la Colonia Ampliación Vicente Villada de este Municipio; que mide y linda: Al norte en 17.00 Mts. con lote 29; al sur, 17.00 Mts. con lote 31; al oriente en 9.00 Mts. con calle Tacubaya; y al poniente en 9.00 Mts. con lote 5; con una superficie total de 153 Metros Cuadrados; Ignorando su actual domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición de Usted en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., P.D.C. Fernando Terrón

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

JAIIME HERNANDEZ AGUILAR, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio urbano con casa en el construida denominado "CALZALA" ubicado en términos de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,120.70 M2., y los siguientes linderos: AL NORTE, en cuatro líneas la primera de 20.00 mts. con calle Hidalgo, la segunda de 2.85 mts. la tercera de 3.45 mts., y la cuarta de 1.30 mts. colindando por estos 3 lados con Margarita Hernández Aguilar; AL SUR, en 19.85 mts. con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE, en cuatro líneas, la primera de 50.60 mts. con Victoriano López, la segunda de 5.30 mts. la tercera de 1.72 mts. y la cuarta de 5.35 mts., colindando por estos tres lados con Margarita Hernández Aguilar; y PONIENTE, en 50.50 mts. con Jorge Flores. Ocupando la construcción una superficie de 112.25 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A. **Lic. Lauro Vite Arenas.**—Testigo de A., **C. Cristina Cruz García.**—Rúbricas.

2853.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

E m p l a z a m i e n t o

SR.

JOSE VALLEJO A.

P R E S E N T E .

Emelinda Juarez Chavez, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión Exp. 930/79, en su contra respecto de un terreno ubicado a un lado del camino que conduce de la población de Zacantepec al poblado de San Antonio Buenavista, de este Distrito: NORTE, 22.50 Mts. María Mejía, SUR 27.10 Mts. camino que conduce a San Antonio Buenavista, ORIENTE 129.60 Mts. con resto de la propiedad que se reserva el Vendedor, PONIENTE 114.30 Mts. José Alvarez. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo de lo Civil de éste Distrito, ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo. Quedan en la Secretaría las copias del emplazamiento. Toluca, Méx., a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

2703.—31 julio 9 y 18 agosto

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 174/79.

SEGUNDA SECRETARIA.

Juzgado Segundo de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se encuentra radicado el Juicio Intestado a bienes de María Huihuítoa Vda. de Márquez, denunciado por Domingo y J. Jesús Huihuítoa Nava, en el expediente 174/79, quien era originaria del Pueblo de San Miguel Coatlínchán, de este Distrito Judicial. El C. Juez del conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se haga del conocimiento del público dicho Juicio, para los que se crean con igual o mayor derecho pasen a deducirlo en forma legal a este Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir del segundo al de la última publicación de los presentes.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, México, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José E. G. García García.**—Rúbrica.

2821.—11 y 18 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ROSARIO TERESA MARTINEZ DE CONTRERAS, promovió Diligencias Información Dominio fin acreditar posesión concepto propietaria viene teniendo sobre casa 213 calle Iturbide, Sur, ciudad Tenancingo, mide y colinda: NORTE, 42.00 metros con Altagracia Montes Viuda de Dueñas; SUR, igual medida, con Felipe González; ORIENTE, 672 metros, con Arnulfo Millán; PONIENTE, misma medida, con calle Iturbide.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil y publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", edítanse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., a siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—Secretario Civil del Juzgado, **P.J.J. Ascensión Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

2849.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

PORFIRIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar su propiedad y posesión que dice tener de un terreno de labor ubicado en el poblado del Tunal Municipio de Atlacomulco, Méx., de el Oro, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte, dos líneas de 25.26 y 49.49 Mts. con María Lovera y Bernabé Figueroa; Sur 16.60 Mts. Tomás Anastacia y Margarita Anastacio; Oriente 90.80 Mts. con Crescencio Lovera y Juana Castillo y al Poniente en varias medidas con Marcos González, Bernabé Figueroa, barranca, haciendo una superficie de 7,320 Mts2. Diésele entrada a su promoción y se ordeno su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, para que las personas que se crean con derechos lo hagan valer conforme a la ley.—El Oro, Méx., a 4 de julio de 1979.—El Secretario del Juzgado, **P.J. Cosma Gregorio Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

2825.—14, 18, 21 agosto

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. MAGDALENA GONZALEZ.

SENORINA REYES VILLANUEVA, le demanda en el expediente 1925/78, en juicio Ordinario Civil la Usucapión respecto del predio conocido como El Río y otro sin nombre en San Luis Tlailco, Municipio de Naucálpán de Juárez, Estado de México, por haber poseído dicho predio durante más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continúa y públicamente; el terreno materia del juicio consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 31.65 Mts., con Pioquinto Sierra y Herminia Martínez, y en 22.65 Mts., y, en 21.40 Mts., en Línea quebrada con el Callejón de las Flores;

AL SUR: en 28.50 Mts., y, 25.60 Mts., en línea ligeramente quebrada con calle de Niños Héroeos.

AL ORIENTE: en 44.50 Mts., y 1.00 Mts. y 18.30 Mts. con Rufina Gallegos y Julia López de Torres; y

AL PONIENTE: en 16.35 Mts., en línea quebrada; y 34.80 Mts., con Gabriel Alvarez Romero, y en 18.90 Mts., con Francisco Martínez.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucálpán para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucálpán de Juárez, México a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, P.D. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.
2788—9, 18 y 28 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

LUIS MARCIAL REMIGIO, en el expediente marcado con el número 1882/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana 98 de la colonia Reforma de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 18.00 metros con lote número 1 A, AL SUR: 23.00 con Avenida de los Reyes; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Norte 2 y Avenida de los Reyes y AL PONIENTE con los lotes 2, 3, y 4.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que se apersona al juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.
2787.—9, 18 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DELFINA GALVEZ HERRERA, promueve diligencias de Inmatriculación, de un predio denominado "COPISICO", ubicado en el Poblado de Chiconcuac, México, perteneciente a éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:—AL NORTE: 13.20 Mts., con la Calle Ignacio Zaragoza; AL SUR: en tres medidas la primera de 10.17 Mts., otra de Cuarenta centímetros, y la última de sesenta centímetros, lindando la primera con el señor Francisco Delgado; la segunda con la señora Juana Rojas y la tercera con Francisco Delgado; AL ORIENTE: En dos medidas la primera con 22.00 Mts. con Juana Rojas, la segunda en seis metros y dos centímetros con Juana Rojas; AL PONIENTE: en dos medidas, la primera de veintitres metros cuarenta y seis centímetros, con Alfonso Velazco y la segunda en siete metros, seis centímetros con Francisco Delgado; con una Superficie Total aproximada de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de Ley para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca.—Dado en Texcoco, Estado de México a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

2771.—7, 18 y 30 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil 436/978, Banco de Crédito Rural del Centro, S. A. contra REYNALDO MORALES VALENCIA, doce horas del veintisiete de agosto del año en curso, primera almoneda;

Fracción de terreno de común repartimiento "Cerro Pelón" en Amatepec, México, Colindancias: NORTE: Propiedad de Miguel Bravo limitando una barranquita que parte del camino viejo de herradura por una Joyita al llegar a mohonera situada en un puerto, de allí tomando a la derecha hace esquina y sigue hacia arriba por todo el filito a dar a otra mohonera se desvía a la izquierda a dar a otra mohonera de este punto en línea recta al cerro alto y siguiendo sobre la izquierda al nacimiento de una barranquita que desciende hasta la barranca grande, de este punto en adelante colinda con Federico García, limitando la mencionada barranca grande hasta llegar a las juntas del Cerro de los Chivos, ORIENTE: con propiedad de Leandro Valencia, limitando la barranca de agua Fria, hasta llegar con la propiedad del Sr. Pedro Hernández, SUR: colinda con Pedro Hernández, limitando pequeña barranquita en ascenso al Cerro Pelón, siguiendo por todo el filo y rajando este hasta llegar a un ligero puerto donde se encuentra situada una mohonera de piedras sueltas, de este punto carga hacia la izquierda hacia otra mohonera y sigue en línea recta a una cerca de piedra del Sr. Hernández hasta llegar a un camino viejo de herradura, hasta llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 20-00-00 Has. de labor temporal.

GRAVAMEN: dos al Banco de Crédito Rural del Centro, S.A. uno por \$43,185.00 y \$195,560.00.

Base: \$200,000.00.

Convóquense postores y cítese a los acreedores.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno, en las Tablas de Avisos de este Juzgado, en las del Juzgado Menor Municipal de Amatepec, México.

Toluca, Méx., 6 de Agosto de 1979.—El Secretario de Acuerdos, P.J. Reyes Castillo M.—Rúbrica.
2837.—14, 18, 21 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 1202/1977, Banco de Crédito Rural del Centro, S.A. contra IGNACIO MUCIÑO MARTINEZ, Primera Almoneda: diez horas veinticinco de agosto del año en curso,

Predio con casucha en Santa María Nativitas, Calimaya, México, COLINDANCIAS: 53.10 Mts. Alberto Muciño Martínez, SUR: 43.70 Mts. Francisco Martínez Muciño, OTE: 30.90 Mts. Francisco Muciño Martínez, PTE: 32.80 Mts. Calle 5 de Mayo.—Superficie 1,541.54 M2.

Gravámenes: Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por \$60,112.50 y Embargo Judicial por el Lic. Manuel Lezama E., por \$50,000.00.

BASE: \$77,077.00.

Convóquense postores y cítese a los acreedores.

Publíquese por tres veces dentro de Nueve días en la Gaceta del Gobierno, y en las Tablas de Avisos de este Juzgado.

6 de Agosto de 1979.—El Secretario de Acuerdos, P.J. Reyes Castillo M.—Rúbrica.

2839—14, 18 y 24 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

VICTOR SANCHEZ GARCIA Y MARIA AVIDAL DE SANCHEZ, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno y casa en él construída, ubicados en la Segunda Sección del Bo. de Santiago, perteneciente a éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 18.00 mts., con Jesús García Ceron; AL SUR, 18.00 mts., con Maurilia Martínez; AL ORIENTE, 12.00 mts., con Callejón; y AL PONIENTE, 12.00 mts., con Isafías Palacios, con superficie total aproximada de 216.00 M2, y superficie construída de 123.96 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Cd. de Toluca Zumpango, México, treinta de julio de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2791.—9, 14 y 18 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JAIME HERNANDEZ AGUILAR, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "TLEQUILHUACAN", ubicado en términos de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 5,019.51 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 56.00 mts. con Candelaria Hernández Aguilar; SUR, línea quebrada de 45.00 mts. con camino; ORIENTE, 78.50 con carretera México-Tulancingo; y PONIENTE, 78.50 mts. con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz G.—Rúbricas.

2864.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 618/78 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MADRAZO VELA JORGE en contra de J. CARRERA y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., el ciudadano Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración del Remate en Primera Almoneda de los bienes consistentes en: Una Máquina de Escribir, Marca IBM, eléctrica con número en cinta dymo 82260439910, y en la placa que trae en su interior que dice FABRICA IBM DO BRASIL Industria Máquinas y Servicios-INSUR, Estadual 671004529-CGC No. 33372251-62 Modelo 72, Volta 123,5 Ciclos 50, Amperes 1,2, Industria Brasileira, en mueble de metal color verde olivo, Una Máquina Calculadora, Marca UNISONIC, XL12000 Seria 112760, Made In Japan, en mueble de plástico color verde, con tapa de acrílico, color negro, Una Máquina de Escribir, tipo mecánico antigua, Marca LC. SMITH & BROS, sin número de serie a la vista, color negro, asignándoseles por Peritos, un valor respectivamente de CATORCE MIL PESOS 00/100, M.N., CUATRO MIL PESOS 00/100, M.N., y TRESCIENTOS PESOS 00/100, M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de tres días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2842.—14, 18 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

NORBERTO DE LA ROSA PERALTA, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "MILTENCO", ubicado en el llano del pueblo de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 5,406.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 53.00 mts. con regadera; SUR, 53.00 mts. con Arnulfo Montiel Oliva; ORIENTE, 102.00 mts. con Jesús Martínez Méndez; y PONIENTE, 102.00 mts. con Felipe Martínez Martínez.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Damos fe.—Testigo de A., Lic. Lauro Vite Arenas.—Testigo de A., C. Cristina Cruz García.—Rúbricas.

2856.—14, 18 y 21 agosto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.